



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

---

Número 132 — Año VIII — Legislatura II — 21 de febrero de 1990

---

## SUMARIO

### 2. TEXTOS EN TRAMITACION

#### 2.1. Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley por el que se conceden a la Diputación General de Aragón un suplemento de crédito y un crédito extraordinario, por importes respectivos de 212.970.000 y 100.000.000 de pesetas, para subvenciones destinadas a los programas de «Fomento del Empleo» y «Apoyo a la PYME» .....	3041
Enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989 .....	3042

#### 2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 2/90, sobre la supresión del servicio de RENFE Teruel-Zaragoza .....	3042
---	------

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 9/90, relativa a la construcción de viviendas en Castiello de Jaca .....	3043	Resoluciones del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma .....	3044
Pregunta núm. 10/90, relativa a los desprendimientos de la carretera C-1310 .....	3044	Pregunta núm. 12/90, relativa a la auditoría de la Feria de Muestras .....	3045
Pregunta núm. 11/90, relativa a incumplimientos de		Pregunta núm. 13/90, relativa a la concesión de un solar al Ayuntamiento de Huesca .....	3045

## 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado

Recurso de Inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón .....	3046
---	------

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 21 de septiembre de 1989 .....	3046	Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de octubre de 1989 .....	3049
---	------	--	------

#### 6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 28 de septiembre de 1989 .....	3051	Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 19 de octubre de 1989 .....	3056
---	------	--	------

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

**Dictamen de la Comisión de Economía sobre el Proyecto de Ley por el que se conceden a la Diputación General de Aragón un suplemento de crédito y un crédito extraordinario, por importes respectivos de 212.970.000 y 100.000.000 de pesetas, para subvenciones destinadas a los programas de «Fomento del Empleo» y «Apoyo a la PYME».**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Dictamen emitido por la Comisión de Economía, relativo al Proyecto de Ley por el que se conceden a la Diputación General de Aragón un suplemento de crédito y un crédito extraordinario, por importes respectivos de 212.970.000 y 100.000.000 de pesetas, para subvenciones destinadas a los programas de «Fomento del Empleo» y «Apoyo a la PYME».

Zaragoza, 15 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley aludido y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

#### DICTAMEN

***Proyecto de Ley por el que se conceden a la Diputación General de Aragón un suplemento de crédito y un crédito extraordinario.***

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 22 de junio de 1989, la Diputación General de Aragón suscribió el Acuerdo Económico y Social de Aragón para el bienio 1989-1990, con las organizaciones empresariales, Confederación Regional de Empresarios de Aragón y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, así como con los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Constituye la finalidad del acuerdo la búsqueda de soluciones a los problemas socio-económicos que tiene planteados

la Comunidad Autónoma, que exige no sólo el insoslayable deber de colaboración entre todas las Administraciones Públicas afectadas, sino la extensión de esta colaboración a las Asociaciones Empresariales y Sindicales más representativas.

Los recursos ordinarios con que cuenta la Diputación General en los programas de apoyo a la PYME y fomento del empleo son insuficientes para atender los compromisos que se adquieren a través del Acuerdo Económico-Social, sin que sea posible proveer los créditos adecuados a través del régimen legal ordinario de modificaciones presupuestarias. La concesión de un suplemento de crédito al Capítulo IV del programa de «Fomento del Empleo», por existir crédito insuficiente, y la concesión de un crédito extraordinario al Capítulo IV del programa de «Apoyo a la PYME», por inexistencia de crédito, se constituye por tanto en la vía oportuna para habilitar crédito adecuado y suficiente en aquellas aplicaciones del Capítulo de transferencias corrientes de los programas «Apoyo a la PYME» y «Fomento del Empleo», que tienen a su cargo la gestión de los gastos que se derivan del Acuerdo Económico y Social de Aragón para el bienio 1989-90.

**Artículo 1.**— 1. Se concede a la Diputación General un suplemento de crédito por importe de DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTAS SETENTA MIL (212.970.000) PESETAS, a consignar en la aplicación presupuestaria siguiente:

Sección 18.— Economía.

Servicio 03.— Dirección General de Programación y Desarrollo Económico.

Programa 322.1.— Fomento del Empleo.

Concepto 489.— Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro, financiadas con recursos propios.

2.— El suplemento de crédito se financiará con baja, por el mismo importe en la aplicación del presupuesto vigente que a continuación se expresa.

Sección 18.— Economía.

Servicio 03.— Dirección General de Programación y Desarrollo Económico.

Programa 322.1.— Fomento del Empleo.

Concepto 779.2.— Transferencias de capital a empresas privadas, financiadas con recursos propios, línea de subvención convenio para la creación de empleo 1988.

**Artículo 2.**— 1. Se concede un crédito extraordinario a la Diputación General de Aragón, por importe de CIEN MILLONES (100.000.000) DE PESETAS, a consignar en la aplicación presupuestaria siguiente:

Servicio 15.— Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 01.— Servicios Generales.

Programa 723.1.— Apoyo a la PYME.

Concepto 489.— Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro, financiadas con recursos propios.

2.— El crédito extraordinario se financia con baja, por el mismo importe, en la aplicación del presupuesto vigente que a continuación se expresa.

Sección 15.— Industria, Comercio y Turismo.

Servicio 01.— Servicios Generales.

Programa 723.1.— Apoyo a la PYME.

Concepto 779.1.— Transferencias de capital a empresas

privadas con recursos propios, línea de subvención a PYMES, creación de empleo.

**Artículo 3.—** 1. Una vez instrumentada la autorización de crédito extraordinario a que se refiere el artículo anterior, podrán librarse «a justificar» a las entidades integrantes en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Económico y Social las cuantías que resulten procedentes en ejecución de dicho Acuerdo.

2. La justificación de tales fondos deberá efectuarse antes del primero de diciembre de 1990, con la documentación fehaciente de los gastos realizados. Si en el plazo señalado no se hubiere producido la justificación establecida, deberá efectuarse el reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas.

3. Las entidades integrantes de la referida Comisión de Seguimiento, destinatarias de estas subvenciones, remitirán a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón, en el plazo señalado anteriormente, sendas memorias del seguimiento realizado y de la valoración del grado de ejecución del Acuerdo Económico y Social de Aragón.

**Disposición final.—** La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

El Secretario de la Comisión  
RICARDO OLIVAN GRACIA  
V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

## **Enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada

el día 19 de febrero de 1990, ha admitido la enmienda a la totalidad que a continuación se inserta, presentada al Proyecto de Ley por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### **A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Endeudamiento para 1989, por el que se fijan las características de las operaciones de crédito a concertar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.2.c y 28.1 de la Ley 5/1989, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1989.

#### **ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Por la cual se solicita la devolución del Proyecto de Ley.

#### **MOTIVACION**

No se ajusta al artículo 51.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Supone una delegación en blanco y en bloque.

Zaragoza, 16 de febrero de 1990.

El Portavoz  
ALFONSO SAENZ LORENZO

## **2.3. Proposiciones no de Ley**

### **Proposición no de Ley núm. 2/90, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la supresión del servicio de RENFE Teruel-Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 1990, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 2/90, presentada por el Portavoz del G.P. Popular, sobre la supresión del servicio de RENFE Teruel-Zaragoza, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cá-

mara en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 6 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Angel Cristóbal Montes, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la supresión del servicio de RENFE Teruel-Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El aún muy deficiente sistema de comunicaciones de nuestra Comunidad Autónoma ha venido agravándose en los últimos años merced a la supresión por parte de RENFE de diversas líneas o servicios que venía prestando con incidencia en nuestra región.

Recientemente, RENFE ha comunicado la supresión del servicio del automotor Teruel-Zaragoza, alegándose su escasa rentabilidad como consecuencia de unos bajos índices de ocupación, que, se dice, oscilan entre el 7,8 y el 15%, según los trayectos.

Analizar el problema suscitado únicamente bajo criterios de rentabilidad económica no es acertado, debe contemplarse la rentabilidad social ya que se trata de un servicio público que afecta principalmente a una provincia cuya red de comunicación en todos sus aspectos es, sin lugar a dudas, la más desfavorecida de Aragón. Se trata, pues, de que el ferrocarril sirva para lo que, a nuestro criterio, inspiró la filosofía de su creación, es decir, para comunicar y dar vida a los diversos

núcleos de población, llevando el progreso a los mismos, evitando su desaparición al superar problemas de dispersión.

Nuestro Grupo Parlamentario considera totalmente necesario el mantenimiento del servicio de RENFE entre Teruel y Zaragoza. Para ello, en aras a la efectividad del mismo, deberán acometerse las mejoras necesarias en los elementos de la línea, así como la adecuación de horarios a fin de evitar el abandono del servicio por parte de los usuarios que dejan de utilizar la comunicación por ferrocarril, al no responder éste a las necesidades que tienen planteadas.

Por lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente

**PROPOSICION NO DE LEY**

1. Las Cortes de Aragón consideran la línea férrea de RENFE Zaragoza-Teruel de interés general y, en particular, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones necesarias ante los organismos competentes del Gobierno de la Nación tendentes a evitar la supresión del servicio de la línea férrea Zaragoza-Teruel, mejorando sus instalaciones y adecuando el funcionamiento de la misma a las auténticas necesidades de las zonas afectadas.

Zaragoza, 12 de febrero de 1990.

El Portavoz  
ANGEL CRISTOBAL MONTES

**2.6. Preguntas****2.6.1. Para respuesta oral en Pleno****Pregunta núm. 9/90, relativa a la construcción de viviendas en Castiello de Jaca.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 9/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Pina Cuenca, relativa a la construcción de viviendas en Castiello de Jaca.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado, a propuesta del Diputado formulante de esta Pregunta, la calificación de la misma como de urgencia extraordinaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Francisco Pina Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno por el procedimiento de urgencia, la siguiente Pregunta relativa a la construcción de viviendas en Castiello de Jaca.

**ANTECEDENTES**

La posible vulneración de las normas urbanísticas en el Pirineo oscense ha sido motivo de preocupación para este Grupo Parlamentario, como así se ha puesto de manifiesto en alguna otra ocasión.

Por ello se presenta la siguiente

**PREGUNTA**

¿Se está respetando la legalidad urbanística en la construcción de viviendas en la localidad oscense de Castiello de Jaca? En caso negativo, ¿se ha tomado o se piensa tomar alguna medida para corregir las posibles irregularidades existentes?

Zaragoza, 7 de febrero de 1990.

El Diputado  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Pregunta núm. 10/90, relativa a los desprendimientos de la carretera C-1310.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 10/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Pina Cuenca, relativa a los desprendimientos de la carretera C-1310.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado, a propuesta del Diputado formulante de esta Pregunta, la calificación de la misma como de urgencia extraordinaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Francisco Pina Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno por el procedimiento de urgencia, la siguiente Pregunta relativa a los desprendimientos en la carretera C-1310.

### **ANTECEDENTES**

El pasado día 5 de febrero se produjo nuevamente un desprendimiento de piedras sobre la calzada de la carretera C-1310, de Fraga a Huesca, en el término de Ballobar. Este hecho se ha venido denunciando desde diciembre de 1987 en que se produjeron los primeros desprendimientos, sin que hasta el momento se haya solucionado este grave problema.

Por ello se presenta la siguiente

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas se van a buscar para solucionar este grave problema? ¿En que situación se encuentra el proyecto para evitar los desprendimientos? ¿En qué fecha estará finalizado y ejecutado?

Zaragoza, 7 de febrero de 1990.

El Diputado  
FRANCISCO PINA CUENCA

## **Pregunta núm. 11/90, relativa a incumplimientos de Resoluciones del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/90, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, relativa a incumplimientos de Resoluciones del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

La Mesa, a la vista del carácter urgente de la cuestión planteada en esta Pregunta, ha acordado, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, la reducción a la mitad de los plazos establecidos para su tramitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno por el procedimiento de urgencia, la siguiente Pregunta relativa a incumplimientos de Resoluciones del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma.

### **ANTECEDENTES**

Varias Resoluciones aprobadas en el debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma instaban a la Diputación General de Aragón para la presentación ante Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de algunos planes, e informase sobre determinados aspectos de su política o expusiese resultados de la misma. Cumplidos sobradamente estos plazos, se formula la siguiente:

### **PREGUNTA**

¿Cuáles han sido los motivos por los que no ha comparecido hasta la fecha, tal como se aprobó en las Resoluciones del debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 16 de febrero de 1990.

El Diputado  
ALFONSO SAENZ LORENZO

## Pregunta núm. 12/90, relativa a la auditoría de la Feria de Muestras.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 12/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sierra Pérez, relativa a la auditoría de la Feria de Muestras.

La Mesa, a la vista del carácter urgente de la cuestión planteada en esta Pregunta, ha acordado, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, la reducción a la mitad de los plazos establecidos para su tramitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Sierra Pérez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno por el procedimiento de urgencia, la siguiente Pregunta relativa a la auditoría de la Feria de Muestras.

### ANTECEDENTES

La Ley 7/1989, de 15 de junio, de Financiación de la Feria de Muestras de Zaragoza, establecía la realización de una auditoría externa para conocer la situación económica y financiera, previa a la fijación del porcentaje de participación en la propiedad por parte de la Diputación General de Aragón. Dicha auditoría debía de haber sido concluida en el plazo de seis meses desde la publicación de la referida Ley en el Boletín Oficial de Aragón el 19 de junio de 1989 y haberse enviado para su conocimiento a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón. Se ha cumplido el plazo sobradamente y no se tienen noticias de la citada auditoría.

### PREGUNTA

¿Cuándo piensa la Diputación General de Aragón remitir a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón la auditoría sobre la situación económica y financiera de la inversión en la Feria de Muestras?

Zaragoza, 16 de febrero de 1990.

El Diputado  
ANTONIO SIERRA PEREZ

## Pregunta núm. 13/90, relativa a la concesión de un solar al Ayuntamiento de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1990, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 13/90, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Sáenz Lorenzo, relativa a la concesión de un solar al Ayuntamiento de Huesca.

La Mesa, a la vista del carácter urgente de la cuestión planteada en esta Pregunta, ha acordado, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Cámara, la reducción a la mitad de los plazos establecidos para su tramitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno por el procedimiento de urgencia, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de un solar al Ayuntamiento de Huesca.

### ANTECEDENTES

Se ha tenido conocimiento de la paralización de las negociaciones entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca para la cesión de un terreno, propiedad de aquélla, para la edificación de un nuevo hogar del INSERSO en la zona oeste de la ciudad. Por todo ello se formula la siguiente

### PREGUNTA

¿Qué motivos han llevado a la paralización de las negociaciones entre la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca? ¿Qué destino piensa dar la Diputación General de Aragón al solar de Capuchinos en la ciudad de Huesca?

Zaragoza, 16 de febrero de 1990.

El Diputado  
ALFONSO SAENZ LORENZO

## 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado

### **Recurso de Inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley de las Cortes de Aragón 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 19 de febrero de 1990, ha conocido el Recurso de Inconstitucionalidad núm. 138/90 promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno de la Nación, contra los artículos 6.2, 15.3.c, 24, 25.1, 30.2, 35, 38.2, 39.3, 56.b.k.l y r, y disposición transitoria cuarta de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 108, de 30 de octubre de 1989. Al haber sido invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley

Orgánica del Tribunal Constitucional, se ha producido la suspensión de la vigencia y aplicación de los citados preceptos desde el día 15 de enero de 1990, fecha de la formalización del citado Recurso.

A la vista del mismo, la Mesa de las Cortes ha acordado personarse en dicho procedimiento y formular las alegaciones pertinentes en defensa de la constitucionalidad de los preceptos recurridos de la Ley 9/1989 de las Cortes de Aragón, sobre la Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón. Asimismo, la Mesa ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón en el referido procedimiento al Presidente de estas Cortes, D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, asistido de los Servicios Jurídicos de la Cámara, al ostentar la máxima representación de la institución, según establece el artículo 30 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del citado Reglamento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## 6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 6.1. Actas

#### 6.1.1. De Pleno

### **Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 28 de septiembre de 1989.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 30 de noviembre de 1989, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 28 de septiembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las 10 horas y 15 minutos del día 28 de septiembre de 1989, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y

D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, encontrándose presentes, asimismo, todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción del Consejero de Hacienda, Excmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Bescós Ramón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, se entra en el primer punto del orden del día, constituido por el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo relativo al Proyecto de Ley sobre Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón.

El Sr. Presidente concede la palabra, en primer lugar, al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Sr. Acín Boned, quien realiza la presentación del Proyecto de Ley. Seguidamente, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Forcén Bueno hace uso de la palabra para presentar a la Cámara el Dictamen en nombre de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Previamente a entrar en la votación de las enmiendas, votos particulares y articulado del referido Proyecto de Ley, el Sr. Presidente pone en conocimiento de la Cámara que el G.P. Centro Democrático y Social ha comunicado la retirada de las enmiendas núms. 6, 11, 68, 124 y 125. Seguidamente,

el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sierra Pérez manifiesta que su Grupo retira la enmienda núm. 96, al artículo 25. Por su parte, el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Forcén Bueno señala que la enmienda núm. 121, presentada por su Grupo al artículo 39, fue retirada ya en Comisión.

Seguidamente, se somete a votación, en primer lugar, el artículo 1, al cual no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobado por unanimidad.

Los artículos 2, 3, 4 y 6, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación separadamente, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 7 se han mantenido las siguientes enmiendas:

La enmienda núm. 22, del G.P. Aragonés Regionalista, que es defendida por el Diputado Sr. Forcén Bueno, consumiendo turno en contra de la misma el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sierra Pérez. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por dieciocho votos a favor y treinta y cuatro en contra.

La enmienda núm. 23, del G.P. Popular, que es sometida directamente a votación a solicitud del representante de dicho Grupo, Sr. Ibáñez Gimeno, siendo rechazada por once votos a favor y cuarenta y seis en contra.

Sometido a votación el artículo 7, es aprobado por treinta y nueve votos a favor y diecinueve abstenciones.

Los artículos 8, 9 y 9 bis son sometidos a votación directamente y de forma separada, al no haberse mantenido a los mismos ninguna enmienda ni voto particular, siendo aprobados todos ellos por unanimidad.

Al artículo 10 se ha mantenido la enmienda núm. 34, del G.P. Aragonés Regionalista, que es defendida por el Diputado Sr. Forcén Bueno. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por diecisiete votos a favor, treinta en contra y doce abstenciones.

El artículo 10 es aprobado por cuarenta y un votos a favor y diecisiete abstenciones.

Los artículos 11 y 11 bis, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación directamente y de forma separada, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 11 ter se mantiene la enmienda núm. 37, del G.P. Aragonés Regionalista, únicamente en su segundo párrafo, que es sometida directamente a votación a solicitud del representante de dicho Grupo, Sr. Forcén Bueno, siendo aceptada por veintinueve votos a favor y veintiocho en contra.

Seguidamente, y previamente a ser sometido a votación el artículo 11 ter, toma la palabra el Secretario Primero, Sr. Noguera Doñate, para manifestar, tras pedir disculpas a la Cámara, que en esta última votación ha omitido los votos correspondientes a dos Diputados, por lo que el resultado real ha sido veintinueve votos a favor y treinta en contra.

Ante esta eventualidad, el Sr. Presidente ruega a los señores Portavoces que se acerquen a la Mesa, comunicando seguidamente a la Cámara que la Mesa y la Junta de Portavoces han acordado unánimemente que se proceda nuevamente a la votación de la enmienda núm. 37. Sometida a votación esta enmienda, es rechazada por veintinueve votos a favor y treinta en contra.

El artículo 11 ter es aprobado por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y veintinueve abstenciones.

Al artículo 12 se han mantenido las siguientes enmiendas:

La enmienda núm. 38, del G.P. Socialista, que es sometida directamente a votación a solicitud del representante de dicho Grupo, Sr. Sierra Pérez, siendo rechazada por veinticinco votos a favor, treinta y cinco en contra y dos abstenciones.

La enmienda núm. 39, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, es retirada por el Grupo enmendante.

Sometido a votación el artículo 12, es aprobado por treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veinticinco abstenciones.

Seguidamente, el Diputado del G.P. Centro Democrático y Social Sr. Plaza Mayor defiende la enmienda núm. 42, presentada por su Grupo al artículo 12 bis, que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Interviene a continuación el Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno, quien propone a la Cámara realizar una transacción entre la enmienda núm. 45, presentada por su Grupo, y la núm. 46, del G.P. Centro Democrático y Social. A este respecto señala el Sr. Presidente al Sr. Ibáñez Gimeno que, ante la dificultad de hacer una transacción en estos momentos, debe mantener o retirar su enmienda, respondiendo el Diputado enmendante que va a proceder a la defensa de su enmienda.

Finalizada la intervención del Sr. Ibáñez Gimeno, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, quien señala que, si no hay oposición de ningún Grupo Parlamentario, su Grupo estaría en disposición de transigir con el G.P. Popular en relación con la enmienda núm. 45, al objeto de buscar un texto único. Al no oponerse ningún Grupo a que tenga lugar dicha transacción, el Sr. Presidente concede dos minutos para que ambos Grupos puedan llegar, en su caso, a un acuerdo.

Seguidamente, el Diputado Sr. Ibáñez Gimeno comunica a la Cámara que los GG.PP. Popular y Centro Democrático y Social han transigido en el sentido de proponer a la Cámara la inclusión de un vocal en las comisiones provinciales de equipamiento, en representación de las asociaciones de vendedores no sedentarios, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

No mostrando ningún Grupo objeción alguna a que se someta a votación el texto de la enmienda propuesta por ambos Grupos, se procede a la votación de la misma, siendo rechazada por diecinueve votos a favor y cuarenta en contra.

Sometido a votación el artículo 12 bis, es aprobado por unanimidad.

Al artículo 12 ter se ha mantenido el voto particular del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que propone la introducción del punto 3 de la enmienda núm. 55. Tras la defensa de este voto particular por el Diputado Sr. Salas Parra, es sometido a votación, siendo rechazado por dos votos a favor y sesenta y uno en contra.

La enmienda núm. 50, del G.P. Socialista, mantenida también al artículo 12 ter, es sometida directamente a votación a solicitud del representante de dicho Grupo, Sr. Sierra Pérez, siendo rechazada por veinticuatro votos a favor y cuarenta y uno en contra.

El artículo 12 ter es aprobado por sesenta y un votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones.

Los artículos 13, 14, 15, 15 bis, 16, 17 y 18, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación directamente y de forma separada, siendo aprobados todos ellos por unanimidad.

Al artículo 19 se ha mantenido la enmienda núm. 72, del G.P. Socialista, que es sometida directamente a votación a solicitud del Sr. Sierra Pérez, siendo rechazada por veinticuatro votos a favor, treinta y siete en contra y dos abstenciones.

El artículo 19 es aprobado por treinta y siete votos a favor, ninguno en contra y veintiséis abstenciones.

Los artículos 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23 y 24, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación directamente y de forma separada, siendo aprobados todos ellos por unanimidad.

Seguidamente, es sometido a votación el artículo 25, al cual se había mantenido la enmienda núm. 96, retirada en esta sesión, siendo aprobado por unanimidad.

Los artículos 26, 27, 27 bis, 28, 28 bis, 29, 30 y 31, a los cuales no se han mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación directamente y de forma separada, siendo aprobados todos ellos por unanimidad.

A continuación, los Diputados Sres. Plaza Mayor, del G.P. Centro Democrático y Social, y Sierra Pérez, del G.P. Socialista, defienden, de forma sucesiva, los votos particulares de sus respectivos Grupos frente a la enmienda núm. 109, presentada al artículo 32. Sometidos a votación conjuntamente estos dos votos particulares, son aprobados por cuarenta y dos votos a favor y dieciocho abstenciones.

El artículo 32 es aprobado por unanimidad.

Los artículos 33 y 34, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación directamente y de forma separada, siendo aprobados por unanimidad.

Al artículo 35 se ha mantenido la enmienda núm. 111, del G.P. Centro Democrático y Social, que es sometida directamente a votación a propuesta del Diputado Sr. Plaza Mayor, siendo aprobada por treinta votos a favor, dieciocho en contra y trece abstenciones.

El artículo 35, con el texto de la enmienda núm. 111, es aprobado por unanimidad.

Respecto al artículo 36, el Diputado Sr. Plaza Mayor defiende los votos particulares presentados por su Grupo frente a las enmiendas núms. 113 y 114, solicitando votación separada de los dos votos particulares.

Sometido a votación, en primer lugar, el voto particular frente a la enmienda núm. 113, es rechazado por ocho votos a favor y cincuenta y seis en contra.

Seguidamente, se somete a votación el voto particular frente a la enmienda núm. 114, que es rechazado, asimismo, por ocho votos a favor y cincuenta y seis en contra.

Finalmente, es votado el artículo 36, siendo aprobado por unanimidad.

Los artículos 37 y 38, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, son sometidos a votación directamente y de forma separada, siendo aprobados los dos por unanimidad.

A continuación, el Diputado del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno solicita que la enmienda 120, mantenida por su Grupo al artículo 39, sea sometida directamente a votación, siendo rechazada por trece votos a favor y cincuenta en contra.

Se procede seguidamente a la votación del artículo 39, que es aprobado por unanimidad.

Al artículo 40 no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, al haber retirado el G.P. Centro Democrático y Social, al comienzo de la sesión, las enmiendas núms. 124 y 125. Sometido a votación este artículo, es aprobado por unanimidad.

Los artículos 41 y 42 son sometidos a votación conjuntamente al no oponer objeción alguna ningún Grupo Parlamentario, siendo aprobados por unanimidad.

Seguidamente hace uso de la palabra el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sierra Pérez para la defensa de la enmienda núm. 130, presentada por su Grupo al artículo 43. Sometida a votación esta enmienda, es aprobada por cuarenta y ocho votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones.

Sometido a votación el artículo 43, con la incorporación de la enmienda núm. 130, es aprobado por unanimidad.

Al artículo 44 se ha mantenido la enmienda núm. 131, del G.P. Socialista, que es sometida directamente a votación a propuesta del Diputado Sr. Sierra Pérez, siendo rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

El Sr. Presidente propone a la Cámara, a continuación, la votación conjunta de los artículos 45, 46 y 47, a los cuales no se ha mantenido ninguna enmienda ni voto particular, no oponiendo objeción alguna ningún Grupo Parlamentario. Sometidos a votación conjunta, todos estos artículos son aprobados por unanimidad.

Seguidamente, el Diputado Sr. Sierra Pérez solicita que se someta directamente a votación el voto particular presentado por su Grupo al apartado 1 del artículo 48, que es rechazado por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

Asimismo, a propuesta del Diputado Sr. Sierra Pérez, es sometida directamente a votación la enmienda núm. 147, presentada por su Grupo, que es rechazada por veinticinco votos a favor y treinta y ocho en contra.

El artículo 48 es aprobado por unanimidad.

Los artículos 49 y 50 son sometidos conjuntamente a votación al no existir inconveniente alguno por ningún Grupo Parlamentario, siendo aprobados por unanimidad.

El artículo 51 es, asimismo, aprobado por unanimidad.

A la disposición transitoria primera se han mantenido dos votos particulares, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Centro Democrático y Social, frente a la enmienda núm. 155. Tras la defensa del voto particular del G.P. Aragonés Regionalista por el Diputado Sr. Forcén Bueno, y no deseando intervenir ningún representante del G.P. Centro Democrático y Social, son sometidos a votación conjuntamente ambos votos particulares, siendo aprobados por cincuenta votos a favor, trece en contra y dos abstenciones.

Sometida a votación la disposición transitoria primera, es aprobada por sesenta votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Las disposiciones transitorias primera bis, primera ter y tercera son sometidas a votación conjuntamente, siendo aprobadas por unanimidad.

Seguidamente, se somete a votación la disposición transitoria segunda, al haber solicitado el Diputado del Grupo Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida Sr. Salas Parra la votación separada de la misma, siendo aprobada por treinta y ocho votos a favor, uno en contra y veinticuatro abstenciones.

Las disposiciones finales primera y segunda y la disposición derogatoria son sometidas directamente a votación al no manifestar objeción ningún Grupo Parlamentario, siendo aprobadas todas ellas por unanimidad.

Seguidamente, se someten a votación conjunta, al no existir inconveniente alguno por parte de los Grupos Parlamentarios, los Títulos y Capítulos, siendo aprobados todos ellos por unanimidad.

Finalmente, es aprobado el Preámbulo, también por unanimidad.

Concluidas las votaciones, intervienen, en turno de explicación de voto, los Diputados Sres. Plaza Mayor, por el G.P. Centro Democrático y Social, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista, suspendiendo el Sr. Presidente la sesión, seguidamente, durante quince minutos.

Reanudada la misma, se entra en el segundo punto del orden del día, relativo a la propuesta de la Mesa de las Cortes de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley

de suplemento de crédito por importe de 3.000,— millones de pesetas para concesión de subvenciones destinadas a las «pymes» y al «Fomento del empleo», procediendo el Sr. Presidente a dar lectura al acuerdo adoptado al respecto por la Mesa el día 12 de septiembre de 1989, oída la Junta de Portavoces. No deseando hacer uso de la palabra ningún Grupo parlamentario, se somete a votación esta propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

Tras renunciar todos los Grupos a hacer uso de su turno de explicación de voto, se entra en la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 3.000,— millones de pesetas, para concesión de subvenciones destinadas a las «pymes» y al «Fomento del empleo», que constituye el tercer punto del orden del día.

Interviene, en primer lugar, el Consejero de Economía, Sr. Lanzuela Marina, que realiza la presentación a la Cámara del citado Proyecto de Ley.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los Diputados Sres. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto; Baquedano García, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Sánchez Sánchez, por el G.P. Popular; Esteban Sánchez, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Hernández Tornos, por el G.P. Socialista, que expresan el parecer favorable de sus respectivos Grupos en relación con el Proyecto de Ley que se está debatiendo.

Sometido a votación este Proyecto de Ley, es aprobado por unanimidad.

Todos los Grupos Parlamentarios renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, entrándose seguidamente en el punto cuarto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 76/89, relativa a la Sierra de Guara, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono.

Tras la escueta formulación de la Pregunta por el Sr. Tejedor Sanz, en nombre del Sr. Núñez Diácono, responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Urbietta Galé, sucediéndose la réplica del Sr. Tejedor Sanz y la dúplica del Sr. Consejero.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.

El Secretario Primero  
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## ANEXO

### ORDEN DEL DIA

1.— Dictamen de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo relativo al Proyecto de Ley sobre ordenación de la actividad comercial en Aragón.

2.— Propuesta de la Mesa de las Cortes de tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 3.000.000.000,— de pesetas, para concesión de subvenciones destinadas a las «pymes» y al «Fomento del empleo».

3.— Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley de suplemento de crédito por importe de 3.000.000.000.— de pesetas, para concesión de subvenciones destinadas a las «pymes» y al «Fomento del empleo».

4.— Pregunta núm. 76/89, relativa a la Sierra de Guara,

formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono.

## Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 19 de octubre de 1989.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 30 de noviembre de 1989, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 19 de octubre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1989.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinticinco minutos del día 19 de octubre de 1989, se reúnen las Cortes de Aragón al objeto de celebrar sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Francisco Pina Cuenca y D. Carlos Til Mata, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Jorge Noguera Doñate y D. Luis Giménez Buesa, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Isidro Guía Mateo y D. Roberto Fernández García, del G.P. Socialista; D. Ernesto Cuevas Gimeno y D. Carlos Val-Carreres Guinda, del G.P. Aragonés Regionalista; D. Manuel Plaza Mayor, del G.P. de Centro Democrático y Social, y D. Pedro Antonio Salas Parra, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Se encuentran presentes, asimismo, todos los miembros de la Diputación General de Aragón, a excepción del Consejero de Hacienda, Excmo. Sr. D. José M.ª Bescós Ramón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, y previamente a entrar en el orden del día, el Sr. Presidente expresa el pesar de la Cámara por el fallecimiento en fechas pasadas de D. Vicente Calvo Báguena, periodista y cronista parlamentario de estas Cortes en las páginas del *Diario del Alto Aragón*.

Dentro ya del orden del día, se entra en el debate de la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, a la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón, tomada en consideración por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1989.

Tras la intervención del representante del G.P. Aragonés Regionalista, Sr. Eiroa García, para la defensa de la enmienda de devolución, hace uso de la palabra el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, quien consume el turno en contra de dicha enmienda. Finaliza este turno de intervenciones con la réplica del Sr. Eiroa García y la dúplica del Sr. Merino y Hernández.

En turno de fijación de posiciones en relación con la enmienda objeto de debate, toma la palabra, en primer lugar, el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. Nivelá Vicente, quien en su exposición expresa su criterio desfavorable a la aprobación de esta enmienda, a la vez que insta al Presidente y a los miembros de la Cámara a una reunión de la Comisión de Reglamento al objeto de proceder a la modificación del mismo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo CAA-IU, Sr. de las Casas Gil, que realiza una valoración crítica de esta enmienda desde el punto de vista jurídico y político, exponiendo los problemas que, a su juicio, llevaría consigo la aprobación de la misma.

Finalizada la intervención del Sr. de las Casas Gil, solicita la palabra el Diputado Sr. Eiroa García para responder por alusiones al citado Portavoz, no siéndole concedida por la Presidencia, por considerar que no se han expresado juicios de valor por el Portavoz del Grupo CAA-IU.

A continuación, el Sr. Presidente concede la palabra al representante del G.P. Socialista Sr. Sierra Pérez, quien manifiesta a la Cámara la posición de su Grupo sobre la enmienda objeto de debate, expresando a lo largo de su intervención que se abstendrán en la votación.

Concluida la intervención del Sr. Sierra Pérez el Sr. Presidente somete a votación la enmienda de devolución debatida, que prospera por veintinueve votos a favor, siete en contra y veintitrés abstenciones.

En turno de explicación de voto hacen uso de la palabra los Diputados Sres. de las Casas Gil, por el G.P. CAA-IU; Merino y Hernández, por el G.P. de Centro Democrático y Social, que anuncia la presentación nuevamente en el Registro de la Cámara de la citada Proposición de Ley; Cristóbal Montes, por el G.P. Popular; Eiroa García, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Sierra Pérez, por el G.P. Socialista, quien pregunta al Sr. Merino Hernández cuál será la posición del G.P. de Centro Democrático y Social cuando se vote la toma en consideración de la Proposición de Ley que ha anunciado van a presentar de nuevo, anunciando que el G.P. Socialista tiene redactada una Proposición de Ley sobre Cajas de Ahorros que presentará para su tramitación en esta Cámara.

Finalizada la intervención del Sr. Sierra Pérez, el Diputado Sr. Merino y Hernández responde a la cuestión que le ha planteado el representante socialista, antes de que la Presidencia le haya concedido la palabra, dando la Presidencia por concluida la intervención del Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social. Seguidamente toma la palabra el Sr. Sierra Pérez para señalar que le ha formulado la referida pregunta al Sr. Merino con la intención de que le contestase cuando reglamentariamente le correspondiera el uso de la palabra, no siendo su intención conculcar el trámite parlamentario, pidiendo disculpas por ello a la Presidencia.

Concluido este punto del orden del día, se entra en el debate de la enmienda a la totalidad con texto alternativo presentada por el G.P. Popular a la Proposición de Ley para la creación del Consejo Aragonés de Pensionistas, Jubilados y Tercera Edad, tomada en consideración por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada el día 8 de junio de 1989.

Tras la defensa de esta enmienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Villalón Rico, consume el turno en contra de la misma el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáez-Benito Ribera.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el Diputado Sr. Nivelá Vicente, por el G.P. Mixto, que, tras señalar que no le gusta ni el texto del G.P. Socialista ni el que hoy se está debatiendo como alternativo, anuncia

que votará a favor de este último texto por afinidad ideológica.

Por el G.P. de Centro Democrático y Social hace uso de la palabra el Diputado Sr. Baquedano García, que expone a la Cámara las razones por las que su Grupo va a votar negativamente el texto alternativo del G.P. Popular.

En representación del G.P. Aragonés Regionalista interviene, seguidamente, su Portavoz, Sr. Bolea Foradada, que tras realizar una valoración de los diferentes aspectos del texto objeto de debate, manifiesta que su Grupo se abstendrá en la votación.

Concluida la intervención del Sr. Bolea Foradada, el representante del G.P. enmendante Sr. Villalón Rico solicita la palabra en turno de réplica, no siéndole concedida por la Presidencia, por considerar que debía haber hecho uso de este turno finalizada la intervención del representante socialista.

Sometida a votación la enmienda a la totalidad debatida, es rechazada por trece votos a favor, treinta y uno en contra y diecisiete abstenciones.

En turno de explicación de voto intervienen los Diputados de las Casas Gil, por el Grupo CAA-IU; Villalón Rico, por el G.P. Popular; Bolea Foradada, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Sáez-Benito Ribera, por el G.P. Socialista.

Agotado este punto del orden del día, el Sr. Presidente suspende la sesión durante quince minutos.

Reanudada la sesión, se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 6/89, sobre los planes hidrológicos y la constitución de los Consejos del Agua de las Confederaciones Hidrográficas, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

Hace uso de la palabra, en primer lugar, para la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley, el Portavoz del Grupo proponente, Sr. Bolea Foradada.

Interviene seguidamente el Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social, Sr. Merino y Hernández, que realiza una valoración de la Proposición no de Ley que se está debatiendo, manifestando el apoyo de su Grupo a la misma.

Por el G.P. Popular toma la palabra el Diputado Sr. Oliván Gracia, quien tras manifestar el apoyo de su Grupo a esta Proposición no de Ley, propone realizar alguna matización en el texto de la misma a través de una transacción, en el sentido de modificar la referencia que se hace a que los Consejos del Agua de cada confederación hidrográfica lleven en funcionamiento el tiempo suficiente para la responsable elaboración del respectivo Plan hidrológico, marcando un tiempo prudencial al respecto.

Por el G.P. Socialista hace uso de la palabra el Diputado Sr. Pina Cuenca, que previamente ha abandonado su lugar en la Mesa, de conformidad con lo establecido por el artículo 82 del Reglamento de la Cámara. Durante su exposición, el Sr. Pina Cuenca realiza una valoración crítica de la iniciativa objeto de debate, comunicando a la Cámara la oposición de su Grupo a la misma.

Para fijar la posición del Grupo proponente interviene su Portavoz, Sr. Bolea Foradada, quien responde a los Diputados Sres. Merino y Hernández y Pina Cuenca, proponiendo la modificación del texto de esta Proposición en el sentido de no instar al Ministerio de Obras Públicas a modificar el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, dando lectura al texto que propone, y que a continuación se transcribe:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que interese del Gobierno de la Nación que no requiera a las Confederaciones Hidrográficas a la presentación de su respectivo Plan hidrológico hasta que los Consejos del Agua de cada una de ellas estén no sólo constituidos, sino que

lleven en funcionamiento el tiempo suficiente para su responsable elaboración», solicitando a la Presidencia la suspensión de la sesión durante cinco minutos, si los diferentes Grupos están de acuerdo.

Tras preguntar la Presidencia a los Grupos Parlamentarios si están de acuerdo con la modificación propuesta por el Sr. Bolea Foradada, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo CAA-IU, quien manifiesta la oposición de su Grupo, por las razones reglamentarias que procede a explicar, al receso solicitado.

Seguidamente la Presidencia, tras realizar alguna matización a las palabras del Sr. de las Casas Gil, ruega a los señores Portavoces que se acerquen a la Mesa.

No existiendo consenso sobre la propuesta realizada por el Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista, la Presidencia somete a votación la Proposición no de Ley 6/89, que es aprobada por treinta y cuatro votos a favor y veintitrés en contra.

En turno de explicación de voto de los diferentes Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra los Diputados Sres. de las Casas Gil, por el Grupo CAA-IU; Merino y Hernández, por el G.P. de Centro Democrático y Social; Bolea Foradada, por el G.P. Aragonés Regionalista, y Pina Cuenca, por el G.P. Socialista.

Concluido este punto del orden del día se entra en el debate de la Proposición no de Ley núm. 7/89, sobre la cooperación entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

Hace uso de la palabra el Diputado del Grupo proponente Sr. Bernad Royo para comunicar a la Cámara que su Grupo retira esta Proposición no de Ley, dado que la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza ya han cumplido lo que la Proposición no de Ley requería.

Se entra seguidamente en el debate de la Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del Grupo CAA-IU Sr. de las Casas Gil.

Tras la formulación de la Interpelación por el Diputado interpelante, responde el Consejero de Cultura y Educación, Sr. Calvo Cabello, produciéndose seguidamente la réplica del Sr. de las Casas Gil y la réplica del Sr. Consejero.

En turno de fijación de posiciones interviene únicamente el Diputado del G.P. Socialista Sr. Bernad Royo, respondiendo, a continuación, el Sr. Consejero de Cultura y Educación.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las quince horas.

El Secretario Primero  
JORGE NOGUERA DOÑATE

V.º B.º

El Presidente  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

## ANEXO

### ORDEN DEL DIA

1.— Debate y votación de la enmienda a la totalidad de devolución, presentada por los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, a la Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros de Aragón, tomada en consideración por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1989.

2.— Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el G.P. Popular, a la Proposición de Ley para la creación del Consejo Aragonés de Pensionistas, Jubilados y Tercera Edad, tomada en consideración por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada el día 8 de junio de 1989.

3.— Proposición no de Ley núm. 6/89, sobre los planes hidrológicos y la constitución de los Consejos del Agua de las Confederaciones Hidrográficas, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista.

4.— Proposición no de Ley núm. 7/89, sobre la cooperación entre la Diputación General de Aragón y la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista.

5.— Interpelación núm. 5/89, relativa al patrimonio artístico de Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. de las Casas Gil.

## 6.1.3. De Comisión

### Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Economía el día 22 de diciembre de 1989.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de diciembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

#### SESION NUM. 52

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y veinte minutos del día 22 de diciembre de 1990, se reúne la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Sáez, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Ricardo Oliván Gracia. Asisten los Diputados Sres. Hernández Tornos, Martínez Herrera, Bernad Royo, Tejedor Sanz y Peruga Varela (en sustitución de Sierra Pérez), del G.P. Socialista; Saura Schar (en sustitución de Bolea Foradada), Cuevas Gimeno y Esteban Sánchez, del G.P. Aragonés Regionalista; Sánchez Sánchez y Gimeno Fuster (en sustitución de Tomé Sebatán), del G.P. Popular, y

Baquadano García del G.P. de Centro Democrático y Social. Asiste como Letrada D.<sup>a</sup> Vega Estella Izquierdo.

Asisten como oyentes los Sres. D. Manuel Nivelá Vicente, del G.P. Mixto y D. Antonio Gómez Rodríguez, del G.P. de Centro Democrático y Social.

El objeto de la presente reunión es dictaminar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990 y el Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras.

Se comienza por el Proyecto de Ley de Inversiones en Infraestructuras. Al artículo 1 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 2 del G.P. de Centro Democrático y Social, que es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

En votación de conjunto, éste resulta aprobado por ocho votos a favor y seis en contra.

Al artículo 2 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación directamente, resultando aprobado por ocho votos a favor y seis en contra.

Al artículo 3 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 4 del G.P. de Centro Democrático y Social, que es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 5 y 11, del G.P. de Centro Democrático y Social, y la núm. 8, del G.P. Aragonés Regionalista, resulta rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 7, del G.P. Aragonés Regionalista, y la núm. 16, del G.P. de Centro Democrático y Social, resulta rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 9, del G.P. Aragonés Regionalista, la núm. 10, del G.P. Popular, y las núms. 12, 13, 14 y 15, del G.P. de Centro Democrático y Social, resulta rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

La enmienda núm. 6, del G.P. Mixto, decae.

En votación de conjunto, éste resulta aprobado por ocho a favor y seis en contra.

A la disposición final y anexo no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación individual directamente, resultando aprobados por ocho votos a favor y seis en contra.

A la Exposición de Motivos se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 1 del G.P. de Centro Democrático y Social, que es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

Se pasa a la votación de conjunto, resultando aprobada por ocho votos a favor y seis en contra.

Respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1990, al artículo 1 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 2 se mantiene los votos particulares de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a las enmiendas núms. 1 y 3, del G.P. de Centro Democrático y Social, y la núm. 4, del G.P. Socialista, que son retirados.

La enmienda núm. 2, del G.P. Socialista, es retirada.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 3 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 4 se mantiene los votos particulares de los

GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a las enmiendas núms. 5 y 6, del G.P. Socialista, que son retirados.

En su votación de conjunto, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 5 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 6 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 8, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

En su votación del conjunto, el artículo resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 7 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 11, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 8 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 12, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

La enmienda núm. 13, del G.P. Socialista, resulta rechazada con siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En su votación de conjunto, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 9 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 16, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

La enmienda núm. 14, del G.P. Socialista, resulta rechazada con siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 10 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que es sometido a votación, resultado aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 11 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 17, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 12 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 13 se mantienen las enmiendas núms. 18 y 19, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, las cuales decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 14 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 15 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación, resultado aprobado con siete votos a favor, seis en contra y una abstención.

Al artículo 16 se mantiene las enmiendas núms. 20 y 21, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, las cuales decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 22, del G.P. Socialista, es rechazada con siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En su votación de conjunto, el artículo resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 17 se mantiene la enmienda núm. 23, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que

decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 18 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 19 se mantienen las enmiendas núms. 24, 26 y 27, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 25, del G.P. Socialista, es rechazada con siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En su votación de conjunto, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 20 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 21 se mantienen las enmiendas núms. 28, 29 y 30, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 22 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 23 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 24 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

Al artículo 25 se mantiene la enmienda núm. 31, del G.P. Socialista, que es rechazada por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

La enmienda núm. 32, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación del artículo, éste resulta aprobado con ocho votos a favor y seis en contra.

Al artículo 26 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 33, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

En votación de conjunto, dicho precepto resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 27 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 34, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

Al artículo 28 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

Al artículo 29 se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 36 y 38, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirado.

En votación del artículo, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

A los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 no se mantienen enmiendas, que, votados separadamente, obtienen el mismo resultado: se aprueban por unanimidad de los presentes.

A la disposición adicional primera no se mantiene ninguna

enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

A la disposición adicional segunda se mantienen los votos particulares de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a las enmiendas núms. 44, 45, 46 y 47, del G.P. de Centro Democrático y Social, que son retirados.

En votación general de la disposición citada, se aprueba por unanimidad de los presentes.

A las disposiciones adicionales segunda bis, ter, quar y cinq, y a las disposiciones adicionales tercera y cuarta no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación separada, resultando aprobadas por unanimidad de los presentes.

A la disposición adicional quinta se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 50, del G.P. de Centro Democrático y Social, que es retirada. Se mantienen las enmiendas núms. 48 y 49, del G.P. Socialista, siendo la primera rechazada por siete votos en contra, seis a favor y una abstención y la segunda retirada. En votación de conjunto, se aprueba por unanimidad de los presentes.

A la disposición adicional sexta no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A la disposición adicional séptima se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas núms. 51 y 52, del G.P. de Centro Democrático y Social, que son retiradas.

La enmienda núm. 54, del G.P. Socialista, es rechazada por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En votación de conjunto, el artículo es aprobado por ocho votos a favor y cinco en contra.

A la disposición adicional séptima bis no se mantiene ninguna enmienda, sustituyéndose el texto de la Ponencia al aprobarse por unanimidad de los presentes el siguiente texto transaccional:

«Disposición adicional séptima bis.— 1. Dependiente del Departamento de Economía y mediante Ley de Cortes de Aragón se creará el Instituto Aragonés de Fomento como entidad de derecho público para conseguir los siguientes fines:

- Favorecer el desarrollo económico de Aragón.
- Favorecer el incremento y consolidación del empleo.
- Luchar contra los desequilibrios intrarregionales.

2. Dicho proyecto de ley será remitido para su tramitación a las Cortes de Aragón antes del día 30 de enero de 1990.»

A la disposición adicional séptima ter se mantiene el voto particular de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 55, del G.P. Socialista, que es retirado.

En votación de conjunto, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

A la disposición adicional séptima quar no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa directamente a votación, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

A la disposición transitoria se mantiene la enmienda núm. 57, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, la cual decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En votación de conjunto, éste resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

A la disposición final no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación directamente, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Al Título, Exposición de Motivos y anexo no se mantiene

ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación separadamente, siendo aprobados por unanimidad de los presentes.

Secciones. A la Sección 01 no se mantiene ninguna enmienda, por lo que se pasa a votación directamente, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.

A la Sección 02 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 97, de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, siendo rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En la votación de conjunto, ésta es aprobada por unanimidad de los presentes.

A la Sección 11 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 98, de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, el cual es rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 122, del G.P. Aragón Regionalista, es retirado.

El voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social frente a la enmienda núm. 125, del G.P. Popular, es rechazado por trece votos en contra y uno a favor.

Las enmiendas núms. 100, 123 y 124, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación de conjunto, esta Sección es aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 12 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 126, de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, siendo rechazado con siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

En la votación de conjunto, ésta es aprobada con ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 13 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 128, de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, siendo rechazado con siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El voto particular de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular frente a la enmienda núm. 204, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, es rechazado con siete votos a favor y siete en contra.

El voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social frente a la enmienda núm. 274, del G.P. Popular, es rechazado por trece votos en contra y uno a favor.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 275, del G.P. de Centro Democrático y Social, es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 278, del G.P. de Centro Democrático y Social, es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 129 a 176, del G.P. Socialista, son rechazadas por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

Las enmiendas núms. 177, 178 y 179, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 180 y 180 bis, del G.P. Mixto, son retiradas.

Las enmiendas núms. 181, 182 y 183, de la núm. 187 a 193 y la 198, del G.P. Socialista, son rechazadas con votación individual por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

La enmienda núm. 199, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 200, del G.P. Socialista, es rechazada por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

Las enmiendas núms. 201, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209 y 210, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 213 y 214, del G.P. Socialista, son rechazadas en votación individual por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

Las enmiendas núms. 215 y 216, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

De la enmienda núm. 217 a la núm. 256, la núm. 265, 285 y 286, del G.P. Socialista, son rechazadas por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

Las enmiendas núms. 273 y 316, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación de conjunto, ésta resulta aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 14 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 322, de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, siendo rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social frente a la enmienda núm. 326, del G.P. Popular, es rechazado por siete votos en contra, seis abstenciones y uno a favor.

El voto particular de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, frente a la enmienda núm. 365, del G.P. de Centro Democrático y Social, es retirado.

La enmienda núm. 323, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 325, 328, 329 y 330, del G.P. Socialista, son rechazadas por ocho votos en contra y seis a favor al votarlas individualmente.

Las enmiendas núms. 331, 332 y 333, del G.P. Popular, al votarlas individualmente, son rechazadas por siete votos a favor y siete en contra.

La enmienda núm. 336, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 340, del G.P. Popular, es rechazada por siete votos a favor y siete en contra.

Las enmiendas núms. 341 y 342, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 343, del G.P. Mixto, es rechazada por ocho votos en contra y seis abstenciones.

Las enmiendas núms. 345, 346 y 347, del G.P. Socialista, son votadas individualmente y son rechazadas por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 348, 372 y 373, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decaen al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 378 y 382, del G.P. Mixto, son retiradas.

La enmienda núm. 383, del G.P. Socialista, es rechazada por ocho votos en contra y seis a favor.

En votación de conjunto, resulta aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 15 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 386, de los GG.PP. Aragón Regionalista y Popular, que es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

El voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda

núm. 392, del G.P. Popular, es rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El voto particular del G.P. Socialista frente al texto transaccional elaborado con las enmiendas 403, del G.P. de Centro Democrático y Social, y 404, del G.P. Aragonés Regionalista, es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor.

La enmienda núm. 385, del G.P. Mixto, es retirada.

La enmienda núm. 393, del G.P. Socialista, es rechazada por ocho votos en contra y seis a favor.

La enmienda núm. 405, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En votación de conjunto, ésta es aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 16 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 412, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, que es rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El voto particular del G.P. de Centro Democrático y Social frente a las enmiendas 419, 420, 421, 422 y 423, del G.P. Popular, es retirado.

El voto particular del G.P. Socialista frente a las enmiendas núms. 460 y 461, del G.P. de Centro Democrático y Social, es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor en votación individual.

Las enmiendas núms. 413, 414, 415 y 416, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 417 y 418, del G.P. Socialista, en votación individualizada, son rechazadas por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 425 y 426, del G.P. Mixto, son retiradas.

La enmienda núm. 427, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 428, del G.P. Socialista, es rechazada por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 429 y 430, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 431 y 432, del G.P. Socialista, son rechazadas en votación individual por ocho votos en contra y seis a favor.

La enmienda núm. 433, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 470 y 471, del G.P. Socialista, son rechazadas en votación individual por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 474 y 475, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En la votación de conjunto, ésta es aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 17 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 486, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, siendo rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

La enmienda núm. 487, del G.P. Popular, es retirada.

La enmienda núm. 488, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 489, del G.P. Socialista, es rechazada por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 490 y 491, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 493, 494 y 495, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 503, del G.P. Socialista, es rechazada por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

La enmienda núm. 504, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

Las enmiendas núms. 505, 507, 509, 510 y 511, del G.P. Socialista, son rechazadas por ocho votos en contra y seis a favor.

Las enmiendas núms. 525 y 526, del G.P. Socialista, son rechazadas por ocho votos en contra y seis a favor.

La enmienda núm. 530, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

La enmienda núm. 539 y 543, del G.P. Socialista, son rechazadas al votar individualmente por ocho votos en contra y seis a favor.

En votación de conjunto, es aprobada por ocho votos a favor y seis abstenciones.

A la Sección 18 se mantiene el voto particular del G.P. Socialista frente a la enmienda núm. 544, de los GG.PP. Aragonés Regionalista y Popular, que es rechazado por siete votos en contra, seis a favor y una abstención.

El voto particular del G.P. Socialista frente a las enmiendas núms. 560 y 561, del G.P. Popular, es rechazado por ocho votos en contra y seis a favor en votación individualizada.

Las enmiendas núms. 545, 546 y 562, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, decae al no estar presente el Grupo Parlamentario enmendante.

En votación de conjunto, ésta resulta aprobada por ocho votos a favor y seis en contra.

A las anexo de tasas no se mantiene ninguna enmienda, por lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

A continuación, y como último punto del orden del día, se pasa a votar globalmente los expedientes de modificación presupuestaria que se relacionan en el anexo, aprobándose todos ellos por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Comisión  
RICARDO OLIVAN GRACIA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
JOSE LUIS SANCHEZ SAEZ

## ANEXO

1.— Transferencias de créditos del subconcepto 226.2 del Programa 431.1 al subconcepto 226.4 del mismo Programa, por importe de 1.000.000 de pesetas, en solicitud del informe previo favorable (núm. entrada: 2977).

2.— Transferencias de créditos del subconcepto 220.1 del Programa 513.1 al subconcepto 226.2 del mismo programa, por importe de 1.200.000 pesetas, en solicitud del informe previo favorable (núm. de entrada: 2978).

3.— Generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto vigente en los conceptos 693 y 696, de los Programas 542.1 y 714.1, por importes de 700.000 pesetas cada uno, en solicitud del acuerdo previo favorable (núm. de entrada: 2979).

4.— Transferencias de créditos del subconcepto 479.0 del Programa 722.1 al subconcepto 489.0 del mismo Programa, por importe de 9.000.000 de pesetas, en solicitud del informe previo favorable (núm. de entrada: 2982).

5.— Generación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto vigente, subconcepto 220.0 del Programa 722.1, mediante incorporación de los ingresos recogidos en el concepto 369.4, por importe de 727.071 pesetas, en solicitud del acuerdo previo favorable (núm. de entrada: 2983).

6.— Transferencias de créditos a la aplicación presupuestaria 12.02.631.3.692, en solicitud de la preceptiva autorización (núm. de entrada: 2984).

7.— Generación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto vigente, concepto 226.2, Programa 721.1, mediante incorporación de un ingreso recogido en el concepto 310.1, anuncios «BOA», por importe de 74.398 pesetas, en solicitud del acuerdo previo favorable (núm. de entrada: 3010).

8.— Propuesta de modificación del destino de determinados créditos financiados con operaciones de endeudamiento, con objeto de financiar el proyecto «Programa de apertura permanente del túnel de Bielsa», por importe de 84.805.073 pesetas, en solicitud del acuerdo establecido (núm. de entrada: 3011).

## Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 15 de diciembre de 1989.

### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1990, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 15 de diciembre de 1989, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 1990.

El Presidente de las Cortes  
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

### SESION NUM. 15

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, y siendo las diez horas y diez minutos, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en la que se va a celebrar la comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para informar sobre su entrevista con el Ministro de Agricultura en relación con la Conferencia Sectorial de la Agricultura Española (BOCA núm. 120, de 30 de noviembre de 1989) y la

comparecencia del Director General de Ordenación Rural para informar sobre la política del respectivo Departamento.

La sesión estuvo presidida por el Ilmo. Sr. D. Enrique López Domínguez, Presidente de la Comisión, asistido por Vicepresidente Ilmo. Sr. D. Antonio Gómez Rodríguez y del Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerro. Asistieron los Diputados Sres. Ibáñez Blasco, Núñez Diácono, Oto Abadía, Escudero Torres y Casas Mateo, del G.P. Socialista; Gil Estrada (en sustitución de Esteban Sánchez), Labena Gallizo y Saura Sichar (en sustitución de Morera Argerich), del G.P. Aragonés Regionalista; Ibáñez Gimeno, del G.P. Popular. Como Letrado asiste D. José Tudela Aranda.

En primer término, y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, el Presidente de la Comisión procede a enunciar la modificación del orden del día por la cual se deja para otra sesión la comparecencia del Director General de Ordenación Rural.

A continuación, toma la palabra el Sr. Consejero, que se encuentra acompañado del Director General de Promoción Agraria, D. Cristóbal Guerrero Peyrona, informando en primer lugar de los diferentes temas tratados en la Conferencia Sectorial: sanidad animal, ayudas estructurales y presupuestos consolidados de las diversas Comunidades Autónomas. Finalizada la exposición sobre dicha comparecencia, procede a analizar pormenorizadamente la situación de las ayudas y subvenciones tramitadas por el Departamento.

Siendo las once horas y treinta minutos, se suspende la sesión, reanudándose a las doce horas con la intervención del portavoz del G.P. Popular Sr. Ibáñez Gimeno, quien realiza diversas reflexiones sobre la intervención del Consejero, siendo contestado por el mismo.

A continuación interviene el portavoz del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Gil Estrada, quien felicita al Consejero por la labor desarrollada, a la vez que incita al Consejero a una mayor agilización de la tramitación de las ayudas, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Finalmente, en nombre del G.P. Socialista, el Sr. Núñez Diácono, tras agradecer la comparecencia del Consejero, como los demás Grupos Parlamentarios, realiza una reflexión crítica de los diferentes aspectos de la intervención del Sr. Urbieto Galé. Dichas reflexiones son contestadas por el Consejero, produciéndose a continuación un turno de réplica y contraréplica.

En el turno de intervenciones individuales, toman la palabra los Sres. Escudero Torres y Casas Mateo, obteniendo respuesta del Sr. Consejero.

Antes de finalizar, y por el Presidente de la Comisión en funciones, Sr. Gómez Rodríguez, se solicita del Sr. Consejero la documentación relativa a lo debatido en la presente sesión.

Siendo las trece horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Secretario (sustituto) de la Comisión  
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA

V.º B.º

El Presidente de la Comisión  
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ



## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
  - 1.3. Mociones
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
  - 2.4. Mociones
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Régimen interior
  - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Actas
    - 6.1.1. De Pleno
    - 6.1.2. De Diputación Permanente
    - 6.1.3. De Comisión
  - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
  - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



## BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 143 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 7.102 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.